

Un socio logra una subida de sueldo tras demandar a Cuatrecasas

Se trata de la primera demanda de un socio a un bufete de abogados por un conflicto laboral, lo que puede sentar un precedente diez años más tarde de la 'laboralización' de los abogados no socios.

Mercedes Serraller, Madrid

Un socio de cuota de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira que había demandado al despacho por cambio sustancial en las condiciones de trabajo que, en su caso, había implicado una rebaja de su sueldo, ha conseguido una subida salarial que ha acabado con el litigio. Se trataba de la primera demanda de un socio a un bufete de abogados por un conflicto laboral, lo que podía sentar un precedente de cambio en la organización societaria de los despachos de abogados diez años después de que se llevara a cabo la *laboralización* de los abogados no socios, es decir, el proceso por el que todos los abogados sin rango de socios pasaron a tener una relación laboral con sus bufetes. Este tipo de conflictos muestra los efectos de la crisis en los grandes despachos tras las bajadas de salarios, los cambios en los modelos retributivos y los despidos que se han producido.

Javier Aparicio, socio de cuota, esto es, de capital, de Cuatrecasas desde el año 2000, había presentado una demanda, según ha confirmado este diario. Ayer, Aparicio y Cuatrecasas llegaron a un acuerdo y zanjaron la discusión.

Aparicio es conocido como el *abogado de Google*. Abogado del Estado, fue jefe de la asesoría jurídica de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) entre 1997 y 1999 y participó ante la Comisión Europea en el grupo de trabajo de protección de datos creado por la Directiva, así como en los grupos de expertos en la materia del Consejo de Europa, en Interpol y en Schengen. Entre 1998 y 1999, fue miembro del grupo de expertos que redactaron la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Entre los casos que lleva desde que le fichó Cuatrecasas, destaca el pleito que enfrenta a Google con la AEPD por más de 80 reclamaciones de esta última para que elimi-



Javier Aparicio, socio de Cuatrecasas.



Rafael Fontana, presidente de Cuatrecasas.

ne los datos de particulares que consideran vulnerado su derecho a la intimidad. A pesar de que un fallo de la Justicia europea de julio de 2014 respaldó el derecho al olvido, Aparicio ha conseguido que la Audiencia Nacional haya tenido en cuenta su argumento de que ni la AEPD ni los tribunales españoles eran competentes para sancionar al buscador. El abogado alegó que Google Spain, la empresa contra la que se dirige la Agencia española, es un mero "colocador" de publicidad.

La crisis ha golpeado al sector de la abogacía de negocios,

El despacho ha modificado el plan de carrera y las condiciones de trabajo de sus socios

Aparicio es conocido como 'el abogado de Google' y trabajó en la Agencia de Protección de Datos

y algunos despachos han modificado el plan de carrera y las condiciones de trabajo de los socios.

El bufete que preside Rafael Fontana, segundo en España a nivel de facturación según el último ranking de EXPANSIÓN, inició en 2009 una completa reestructuración de la firma. Entonces elevó la retribución de sus socios no de cuota con el objetivo de compensarles por la decisión de *laboralizarlos*, que implicaba la desaparición de algunos beneficios, sobre todo fiscales, que obtenían con la relación mercantil.

En 2013, Cuatrecasas modificó sus estatutos para poder designar socios de honor a los letrados que, habiendo causado baja como socios de cuota y teniendo más de 50 años, se consideren merecedores de un reconocimiento. La designación puede ser temporal –dos años prorrogables– o permanente, pero no vitalicia.

En los últimos meses, se está produciendo la salida de importantes socios de Cuatrecasas. Es el caso de Antonio Hierro, de Jesús Mardomingo o de Fernando Navarro.

La revolución laboral de la abogacía y el 'caso Linklaters'

● La relación laboral especial de la abogacía, que se publicó en el BOE en noviembre de 2005, supuso una revolución: los bufetes disponían de tres meses para poner en regla su situación. Según dice la norma, "los abogados que prestan servicios retribuidos, por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección

del titular de un despacho de abogados, individual o colectivo", contarán con una relación laboral especial y tendrán que ser dados de alta en la Seguridad Social.

● El proceso lo inició una demanda de una abogada de Linklaters. El cambio suscitó críticas y dudas sobre sus efectos en el ejercicio de la abogacía.

La nómina a fin de mes, las pagas extra o las vacaciones pagadas podían atrofiar el instinto comercial de los abogados. El recrudescimiento de la crisis mostró su cara más amarga. Se vaticinó que el proceso afectaría a unos 25.000 abogados, y los bufetes tuvieron que pagar entre un 30% y un 35% más por letrado,

a lo que se sumaron fichajes y costes indemnizatorios.

● En los borradores de la disposición se llegó a incluir la laboralización de los socios, pero al final no prosperó. La abogacía joven también intentó consensuar poco después un convenio colectivo de la abogacía que tampoco salió adelante.